CONTRATO Nº: 49/2019.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativo en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** con **RUC 80013316-1,** domiciliada en la calle 22 de setiembre N° 585 esq. Azara de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 206 176/9; 205 328, representada para este acto por la **Señora BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO (Presidente**), en carácter de representante, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato abierto plurianual tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 14/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA SENAD" - PLURIANUAL ID. 358978.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Adendas o aclaraciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC)publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 240 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: **358978**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato abierto es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" – PLURIANUAL ID. 358978**, convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada mediante evaluación y recomendación por el comité de evaluación y según acto administrativo por Resolución Administrativa SENAD Nº 884/2019, de fecha 5 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

LOTE NRO: 2							
Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadora e Impresora Lexmark, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento Fotocopiadora e Impresora Multifuncional Lexmark con ID Patrimonial N° 4527 - Dirección de Prevención	Unidad	EVENTO	1		6.252.380
1.1		Unidad de Imagen	Unidad	EVENTO	1	419.230	419.230
1.2		Cabeza de impresión	Unidad	EVENTO	1	1.502.900	1.502.900
1.3		Fusor	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
1.4		Tóner	Unidad	EVENTO	1	846.370	846.370
1.5		Kit de Mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
2	81141804-001	Mantenimiento Fotocopiadora e Impresora Multifuncional Lexmark con ID Patrimonial N° 4528 - MECIP	Unidad	EVENTO	1		6.252.380
2.1		Unidad de Imagen	Unidad	EVENTO	1	419.230	419.230
2.2		Cabeza de Impresión	Unidad	EVENTO	1	1.502.900	1.502.900
2.3		Fusor	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
2.4		Tóner	Unidad	EVENTO	1	846.370	846.370
2.5		Kit de Mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
3	81141804-001	Mantenimiento Fotocopiadora e Impresora Multifuncional Lexmark con ID Patrimonial N° 4529 - Dirección de Cooperación	Unidad	EVENTO	1		6.252.380
3.1		Unidad de Imagen	Unidad	EVENTO	1	419.230	419.230
3.2		Cabeza de Impresión	Unidad	EVENTO	1	1.502.900	1.502.900
3.3		Fusor	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
3.4		Tóner	Unidad	EVENTO	1	846.370	846.370
3.5		Kit de Mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
4	81141804-001	Mantenimiento Fotocopiadora e Impresora Multifuncional Lexmark con ID Patrimonial N° 4530 - Dirección Tic's	Unidad	EVENTO	1		6.252.380
4.1		Unidad de Imagen	Unidad	EVENTO	1	419.230	419.230
4.2		Cabeza de Impresión	Unidad	EVENTO	1	1.502.900	1.502.900
4.3		Fusor	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
4.4		Tóner	Unidad	EVENTO	1	846.370	846.370
4.5		Kit de Mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
5	81141804-001	Mantenimiento Fotocopiadora e Impresora Multifuncional Lexmark con ID Patrimonial N° 4531 - Dirección de Comunicación Social	Unidad	EVENTO	1		6.252.380
5.1		Unidad de Imagen	Unidad	EVENTO	1	419.230	419.230
5.2		Cabeza de Impresión	Unidad	EVENTO	1	1.502.900	1.502.900
5.3		Fusor	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
5.4		Tóner	Unidad	EVENTO	1	846.370	846.370
5.5		Kit de Mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	3.480.400	3.480.400
						Planilla de Precio Total Gs.:	**48.646.500**

El monto total de la planilla de precio del **Lote Nro. 2**, es la suma de **Gs. 48.646.500** (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil).

El presente Contrato abierto plurianual es por un monto **Mínimo** de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez Millones) y el monto **Máximo** es de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte Millones), IVA Incluido.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS – DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato por la prestación del servicio será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio de mantenimiento de los equipos de Fotocopiadoras será determinado de acuerdo a la necesidad real que la Senad comunicará, nota mediante o vía email o fax, al oferente adjudicado con la conformidad de la recepción de la misma para la ejecución del servicio de mantenimiento. El oferente adjudicado, deberá presentarse dentro de las 24 horas siguientes de haberse recibido la solicitud. Los servicios requeridos deberán realizarse en la Senad, sito en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 casi De La Victoria – Asunción, de Lunes a Viernes de 07:30 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, en forma de **declaración jurada**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año 2019.

Sra. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO
Representante
OFFICE COMPU S.A.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS